ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº. 347 DE 2026
(noviembre 06)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias delegadas y desconcentradas mediante Decreto No.056 del 08 de mayo de 2026, expedido por el señor Alcalde Municipal para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1.Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 507-2026 el 04 de noviembre de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS-507-2026
CONTRATISTA:	FUNDACION SOCIAL PARA COLOMBIA NIT 900635643-6 R.L. MIGUEL ANTONIO FARFAN TRIANA CC. 79.522.871 DE BOGOTÁ D.C.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($272.536.000) M/CTE, INCLUIDO IVA
DURACIÓN:	DIEZ (10) DIAS

2.Que el día 04 de noviembre del 2026 se suscribió entre las partes el CPS-507-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 06 de noviembre de 2026 las garantías de Cumplimiento 580-47-994000099925 anexo 0 expedido el 04 de noviembre de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 580-74-994000030958 anexo 0 expedido el 06 de noviembre de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 04/11/2026 al 14/03/2027	Del 04/11/2026 al 15/03/2027	$ 27.253.600	$ 27.253.600	**CUMPLE**
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y un (1) año más.	Del 04/11/2026 al 14/11/2027	Del 04/11/2026 al 15/11/2027	$ 54.507.200	$ 54.507.200	**CUMPLE**

SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el quince por ciento (15%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 04/11/2026 al 14/11/2029	Del 04/11/2026 al 15/11/2029	$ 40.880.400	$ 40.880.400	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 122.641.200**	**$ 122.641.200**	**CUMPLE**

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 05/11/2026 al 15/11/2026	Del 15/11/2026 al 15/11/2026	$ 350.181.000	$ 350.181.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 350.181.000**	**$ 350.181.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 580-47-994000099925, expedido el 04 de noviembre de 2026 por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificado con NIT.860.524.654-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($122.641.200) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 580-74-994000030958, expedido el 06 de noviembre de 2026 por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificado con NIT.860.524.654-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1 y terceros afectados. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCEROS: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
Con facultades delegadas para contratar
Decreto No.056 de 8 de mayo de 2026.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DMG